



RESOLUCIÓN N° 1839-2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC390-2026"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC390-2026, cuyo objeto es el " FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 23202025 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)". fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día 08 de mayo de 2026.

Que mediante Resolución N° 1734 del 26 de agosto de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y SECOP II; atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC390-2026, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 23202025 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$410.568.100,00)incluido IVA amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2483 del 11 de agosto de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será Hata el 30 de septiembre del 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los oferentes que se listan a continuación:

No. de Proponente	Nombre de los Proponentes
1	RAUL FERNANDO PEREZ SANCHEZ



Que mediante Resolución N° 1734 del día 26 de agosto de 2026, expedida por el Rector de la Universidad de Córdoba, designó el comité evaluador para el proceso de Invitación Pública N° UC390-2026, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El comité procedió a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la pagina Web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE
RAUL FERNANDO PEREZ SANCHEZ

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día 04 de septiembre de 2026, para el traslado respectivo, el cual surtió hasta el 07 de 2026, el cual dio como resultado el siguiente :

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN		
NOMBRE PROPONENTE	DEL	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN
RAUL FERNANDO PEREZ SANCHEZ		Capacidad Jurídica
		CUMPLE
		Capacidad Financiera
		CUMPLE
		Capacidad Técnica
		CUMPLE
		CONCLUSIÓN
		HÁBIL

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente **RAUL FERNANDO PEREZ SANCHEZ**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y se recomendó en dicho informe la adjudicación vencido el termino de traslado del mismo.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC390-2026, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 23202025 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR). al proponente **RAUL FERNANDO PEREZ SANCHEZ**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio ALMACEN VETERINARIO MI CORRAL, identificado con cedula 6865447, por un valor de CUATROCIENTOS DIEZ



MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 410.568.100,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en SECOP II y la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería, en fecha 09 de septiembre de 2026.

Original firmado
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			